
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Beatriz del Carmen Calzada Rodríguez.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA III, EXPEDIENTE NUMERO 623/2007, JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En el juicio de amparo 623/2007, promovido por Roque Sánchez Enrique, contra actos del Juez Vigésimo del Arrendamiento Inmobiliario del Distrito Federal y otra autoridad, en virtud de ignorar el domicilio de la tercera perjudicada Beatriz del Carmen Calzada Rodríguez, por auto de cinco de septiembre del año dos mil siete, se ordenó emplazarla al presente juicio de garantías por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por persona autorizada en términos de ley que pueda representarla; apercibida que de no presentarse en dicho término, se les harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal.

México, D.F., a 6 de septiembre de 2007.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Sergio Castañeda Hernández

Rúbrica.

(R.- 254961)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Sección de Amparo
Saltillo, Coah.
EDICTO DE REMATE

El Juez Primero de Distrito en el Estado de Coahuila, en los autos del incidente de reclamación de pago de fianza, derivado del incidente de pago de daños y perjuicios de la suspensión concedida en el incidente de suspensión relativo al juicio de amparo número 481/2002, promovido por Mario Agustín Cobos Flores, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia en Materia Penal residente en esta ciudad y otras autoridades, señalo las nueve horas con cuarenta minutos del día cinco de noviembre de dos mil siete, para la Audiencia de Remate en Primera Almoneda de la parcela número 11P1/1 del Ejido La Concha, la cual cuenta con una superficie de 2-15-94.00 Hectáreas, y con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 217.08 metros (doscientos diecisiete metros punto cero ocho milímetros) y colinda con acequia; Al noreste mide 137.24 metros (ciento treinta y siete metros veinticuatro centímetros) y colinda con parcela número 12 (doce); Al sureste mide 97.50 metros (noventa y siete metros punto cincuenta centímetros) y colinda con acequia; Al suroeste mide 187.09 metros (ciento ochenta y siete metros punto cero nueve milímetros) y colinda con acequia. Dicha propiedad se encuentra inscrita en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la partida número 66012, Libro 661, Sección I de fecha once de octubre de dos mil seis. Valuada en 2'159,400.00 (dos millones ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.), cantidad concordante entre la perito de la parte incidentista y el perito tercero en discordia, por tanto, la base del remate, y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Por lo que, anúnciese su venta y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, publíquese un extracto del presente proveído, por dos veces, de cinco en cinco días, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este tribunal, además de aquella que corresponda al JUZGADO DE DISTRITO EN TURNO EN LA LAGUNA, residente en la ciudad de Torreón, Coahuila, ya que el bien inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado federal.

Saltillo, Coah., a 12 de septiembre de 2007.

El Secretario

Lic. Javier Alberto Coronado Escamilla

Rúbrica.

(R.- 255640)

Estado de México

Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Chalco
Segunda Secretaría
EDICTO

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, en el expediente número 98/2006, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. J. GUADALUPE DIMAS FELIPE, Y/O CARLOS MUÑOZ ANGELES, Y/O SALVADOR PINEDA GARCIA, en contra de PEDRO CORDOVA CASTILLO, se han señalado las ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA, respecto del inmueble embargado en el presente asunto, el cual esta ubicado en CALLE ABASOLO SIN NUMERO, PREDIO DENOMINADO "LA FABRICA" O "TEPOPOTITLA", ENTRE CALLE XICOTENCATL Y SOR JUANA INES DE LA CRUZ, EN AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$408,000.00 (CUATRO CIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, se convocan postores.

PUBLIQUESE POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO DE AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO EXPEDIDO EN CHALCO ESTADO DE MEXICO, A LOS ONCE DIAS DEL MES SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.- DOY FE.

La Segundo Secretario de Acuerdos
Lic. María Lilia Segura Flores
 Rúbrica.

(R.- 255181)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Civil
Zamora, Mich.
EDICTO

En el juicio mercantil ejecutivo 109/2005, seguido por JORGE MUNGUIA HERNANDEZ, frente a ROBERTO DIAZ GUZMAN Y MARGARITA BARRAGAN C., fijáronse las 13:00 trece horas del día 23 de octubre próximo, para rematar en PRIMERA ALMONEDA que tendrá verificativo en el interior del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Zamora, Michoacán, ubicado en el número 115 de la calle Madero norte, lo siguiente:

Casa habitación ubicada en la calle Angamacutiro número 131 del Fraccionamiento Sixto Verduzco de la Tenencia de Ario de Rayón, Michoacán, mismo que mide y linda:

- NORTE, 10.00 metros con lote 5 misma manzana;
- SUR, 10.00 metros con calle Angamacutiro de su ubicación;
- ORIENTE, 20.00 metros con lote 13 misma manzana;
- PONIENTE, 20.00 metros con lote 15 misma manzana.

Mismo que tiene un valor pericial promedio de los avalúos de: \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirve de base para el remate el valor pericial fijado y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo.

Zamora, Mich., a 21 de agosto de 2007.
 La Secretaria del Juzgado Primero Civil
Lic. Claudia Alejandra Ortiz Sámano
 Rúbrica.

(R.- 255218)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil
EDICTO

José Rodríguez Sánchez
 Arturo Villagómez Vera

Por auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil siete, dictado en el cuaderno de amparo relativo a los tocas 1904/2003/2 y 1904/2003/3, por ignorarse sus domicilios, a pesar de la investigación con resultados negativos, se ordenó emplazarlos por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se apersonen ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la actora Judith Alacala Saldaña en contra de la resolución de fecha nueve de enero del dos mil siete, que

obra en el toca antes señalado y confirma la sentencia definitiva dictada el veinticuatro de marzo del dos mil seis, por la Juez Trigésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio ordinario civil seguido por Judith Alcalá Saldaña contra Miguel Ángel Torres Mejía y otros, hecho lo cual debe comparecer dentro del término de DIEZ DIAS ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito respectivo, a defender sus derechos.

NOTA: Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico Diario Monitor.

Atentamente

México, D.F., a 21 de septiembre de 2007.

El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil

Lic. Héctor Julián Aparicio Soto

Rúbrica.

(R.- 255913)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
EDICTO

TERCERO PERJUDICADA

MARIA CONCEPCION ZACARIAS PEREZ.

En los autos del Juicio de Amparo número 906/2007, promovido por MARIA CONCEPCION ZACARIAS PEREZ, contra actos del JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, se ha señalado a usted como tercero perjudicada, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, según su artículo 2o. quedando a su disposición en el local de este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, México, copia simple de la demanda de garantías, y se les hace saber además, que se han señalado las DIEZ HORAS DEL UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto, así como que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 17 de septiembre de 2007.
 El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México

Lic. Rubén Benítez Hernández

Rúbrica.

(R.- 255278)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor
Toluca
Secretaría
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente 1089/04 radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por LUZ MARIA HERNANDEZ BECERRIL en contra de AURELIANO SANCHEZ GARCIA, para que tenga verificativo la PRIMER ALMONEDA DE REMATE, se señalan las LAS NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, respecto del bien inmueble embargado ubicado en CALLE BENITO JUAREZ SIN NUMERO, EN EL POBLADO DE SAN FRANCISCO TLALCILALCALPAN, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO, CON LOS SIGUIENTES DATOS REGISTRALES: PARTIDA NUMERO 215, DEL VOLUMEN 437, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DOS, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO. Debiendo anunciar su venta por medio de edictos, que se publicaran en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, debiendo mediar por lo menos cinco días entre la última publicación y el día de la almoneda, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$131,000.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, salvo si el actor pretende adjudicarse el bien embargado el precio será por el total del avalúo.

Toluca, Edo. de Méx., a 28 de agosto de 2007.

La Secretario

Lic. Consuelo Cuenca López

Rúbrica.

(R.- 255361)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
Amparo 354/2007
EDICTO

Mediante proveído de siete de marzo del dos mil siete, este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, admitió la demanda de garantías promovida por Juan Manuel Orozco Cuevas, contra actos de la Tercera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco, y de otras autoridades, la cual quedó registrada con el número 354/2007. Por auto de once de junio del dos mil siete, se ordenó emplazar al presente juicio de amparo a ESMUSIC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como tercero perjudicado a fin de hacerle saber la radicación del juicio y pueda comparecer al mismo a defender sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, por lo que queda en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías y escrito aclaratorio de la misma.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 14 de junio de 2007.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado
Lic. Olympia Camarena Guerrero
Rúbrica.

(R.- 255393)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Civiles Federales en el Estado de México
EDICTO

Recicladora Carjes y/o Reciclados Carjes, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En cumplimiento al auto dictado en esta fecha por la Juez Quinto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, en el juicio de amparo 47/2007-VII, promovido por la Comunidad Agraria de San Mateo Texcalyacac, contra actos del Ayuntamiento Constitucional de Joquicingo, Estado de México y otras autoridades; se le tuvo como tercera perjudicada y en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se le manda emplazar por medio de los presentes edictos, para que si a su interés conviniere se apersona a él, para lo cual deberá presentarse en el local del Juzgado, sito en la calle Sor Juana Inés de la Cruz, trescientos dos sur, Colonia Centro, en Toluca, México, por medio de apoderado o representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, y que se han fijado las diez horas con diez minutos del veinte de septiembre de dos mil siete, para la audiencia constitucional.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la república, se expide el presente en Toluca, México, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil siete. Doy fe.

La Secretaria
Lic. Luz del Carmen López Tello Almanza
Rúbrica.

(R.- 255425)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ SANCHEZ

En los autos del juicio de amparo número 1172/2007-I, promovido por ROLLING PERSONNEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado legal José Francisco Izquierdo Pineda, contra actos de la Junta Especial Número Ocho de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otra, radicado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le ha señalado como tercera perjudicada y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de doce de septiembre de dos mil siete, emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior, que resultan ser de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con

lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentran a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse por sí o por conducto de su representante legal en el juicio de referencia, y haga valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de éste órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 20 de septiembre de 2007.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. María Victoria Villarreal Lizárraga

Rúbrica.

(R.- 256075)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial Federal

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Querétaro

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

RUBEN DIAZ RIVERA

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo, ventilado bajo el expediente número 459/2007-4, promovido por GUSTAVO MENDEZ MARTINEZ, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia Civil en Querétaro, y otra autoridad, juicio en el cual se le señaló con el carácter de tercero perjudicado y se le emplaza para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, apercibido que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda y las siguientes notificaciones, se le harán por lista que se fijarán en el tablero de avisos de este Juzgado Segundo de Distrito quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias simples de traslado.

Querétaro, Qro., a 17 de julio de 2007.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Alma Abril García Malagón

Rúbrica.

(R.- 255652)

Estados Unidos Mexicanos

Primer Tribunal Colegiado Regional del Tercer Circuito

Caborca, Sonora

EDICTO

EMPLAZAMIENTO PARA: JULIO CESAR HERNANDEZ SALAZAR, EN SU CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO PENAL 22/2006, PROMOVIDO POR MARIELA DEL SOCORRO OROPEZA VANEGAS, contra sentencia de veinticuatro de agosto de dos mil seis, dictada dentro toca penal 463/2006, relativo a la apelación de la sentencia de fecha trece de marzo de dos mil seis, dictada por el C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal, Caborca, Sonora, dentro del Expediente 89/2002, instruido en contra de la quejosa por el delito de Falsificación de Documentos y Fraude, haciéndosele saber que tiene un término de treinta días para comparecer ante el H. Tribunal Colegiado en materia Penal y Administrativa del Quinto circuito, con residencia en Hermosillo, Sonora, contados a partir del día siguiente de la última publicación, en el entendido que pasado este término y no compareciere, se seguirá en presente juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en las puertas del juzgado.

Publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación y en el Diario Oficial de la Federación.

H. Caborca, Son., a 4 de septiembre de 2007.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Jesús Abel Haro Montaña

Rúbrica.

(R.- 255852)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Quintana Roo,
con residencia en Cancún
EDICTO

En el juicio de amparo 1204/2006, promovido por JESUS CLEMENTE SOTO RUELAS y CLEMENTE SOTO ARIAS, se señaló como acto reclamado: "la orden de embargo de tipo precautorio o preventivo de nueve de mayo de dos mil cinco". Se ordenó emplazar CYNTHIA BEATRIZ TRASLOSHEROS ROMERO, en su carácter de albacea de la sucesión de la tercer perjudicada VALENTINA BLANCA ROMERO, por medio de edictos a costa del quejoso, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "Excélsior de México", haciéndoles saber que deben presentarse ante este Juzgado de Distrito dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, se seguirá el juicio haciéndoles las ulteriores notificaciones por medio de lista.

Atentamente

Cancún, Q. Roo, a 10 de septiembre de 2007.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, Encargado del Despacho por vacaciones concedidas a su titular, en términos del artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

Lic. Ricardo Ruiz del Hoyo Chávez

Rúbrica.

(R.- 255896)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito
EDICTO

Al tercero perjudicado SOSTENES SERGIO RUIZ WERSHOFFEN, o a quien sus derechos represente, en el cuaderno de amparo directo derivado del toca civil 750/2006, promovido por Pemex Refinación, contra la resolución de doce de abril de dos mil siete, emitida por este tribunal, por proveído de dieciséis de julio del año en curso, se ordenó emplazarle, como en efecto se hace, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, se apersona en el referido juicio de garantías, ante este órgano jurisdiccional, en su carácter de tercero perjudicado, si a sus derechos conviniere, haciendo notar que la copia de la demanda queda a su disposición en la secretaría de acuerdos de este tribunal. Expido el presente en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil siete, en cumplimiento a lo ordenado en el citado auto.

Atentamente

La Secretaria del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

Lic. Laura Patricia Román Silva

Rúbrica.

(R.- 255908)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
Sección Civil
Expediente 10/2006
EDICTO

ACTOR: JOSE MARTINEZ ESCOBAR Y ANDRES GUTIERREZ DIAZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE MARIA ASCENSION SANCHEZ Y ANDRADE.

DEMANDADO: "INMOBILIARIA GRUPO VENTAS, INGENIERIA, CONSTRUCCION Y SERVICIO", S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR UNICO JOSE ENRIQUE CARRILLO BERNAL Y/O A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA.

Se cita a postores en segunda almoneda para dentro de los quince días siguientes por medio de un edicto que se publicará por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate exista un lapso no menor de cinco días.

Primero: inscritos bajo los números de predio mayor 118454 inscripción 142100 del 11 de octubre de 2005, siendo el inmueble con el número 821 int. 1 y 2 de la calle Copenhagen (sic), colonia San Bartolo

Coatepec Totimehuacán, Puebla, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tecali de Herrera, Puebla, postura legal de \$22,500.00, cantidad que constituye las dos terceras partes de \$33,750.00, previa deducción del diez por ciento al precio primitivo de \$37,500.00.

Segundo: Bajo el número de predio mayor 118028 de nueve de agosto de 2005, identificado como fracción de terreno que se segrega de la quinta fracción de las que se dividió un lote de terreno rústico denominado "La Concepción", ubicado en la ex hacienda de San Bartolo Coatepec, Puebla, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tecali de Herrera, Puebla, postura legal de \$774,541.52 como las dos terceras partes de \$1,161,812.30 después de reducir el diez por ciento al precio original \$1,290,902.50. El anuncio de remate deberá fijarse en la puerta del juzgado, convocándose postores y haciéndoles saber las posturas y pujas deberán presentarse a partir del día siguiente de la publicación del edicto, venciendo el término a las doce horas del quinto día aludido en el tercer párrafo de este acuerdo, haciendo el cómputo y certificación la secretaría del juzgado.

(PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION)

San Andrés Cholula, Pue., a 24 de septiembre de 2007.

El Actuario Judicial Adscrito al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Pedro Rafael Arias Zebadua

Rúbrica.

(R.- 256092)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Sinaloa,

con residencia en Los Mochis

EDICTO

Los Mochis, Sinaloa, a tres de septiembre de 2007.

Por este publíquese una sola vez Diario Oficial de la Federación y diario mayor circulación nacional, presente EDICTO, notificando a Antonio Anguiano Rojas, o quien acredite ser el propietario del Nissan, Sentra, modelo 1990, serie IN4GB22B3LC704494, asegurado en el proceso penal 253/1998-I, que deberá presentarse ante este Juzgado Sexto de Distrito, ubicado en Madero cuatrocientos cincuenta poniente, en esta ciudad, dentro de los tres meses siguientes a la publicación de este edicto, a acreditar la legal propiedad sobre el bien antes descrito; apercibido que de no hacerlo, se declarará abandonado a favor del Gobierno Federal.

El Juez Sexto de Distrito en el Estado de Sinaloa

Lic. Germán Martínez Cisneros

Rúbrica.

(R.- 256100)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Sinaloa,

con residencia en Los Mochis

EDICTO

Los Mochis, Sinaloa, a tres de septiembre de 2007.

Por este publíquese una sola vez Diario Oficial de la Federación y diario mayor circulación nacional, presente EDICTO, notificando a Miguel Aurelio Padilla Ochoa, o quien acredite ser el propietario de un vehículo marca Ford, Grand Marquiz, color blanco, cuatro puertas, modelo 1984, de procedencia extranjera, serie 1MEBP95F2EZ615026, asegurado en el proceso penal 19/2000-I, que deberá presentarse ante este Juzgado Sexto de Distrito, ubicado en Madero cuatrocientos cincuenta poniente, en esta ciudad, dentro de los tres meses siguientes a la publicación de este edicto, a acreditar la legal propiedad sobre el bien antes descrito; apercibido que de no hacerlo, se declarará abandonado a favor del Gobierno Federal.

El Juez Sexto de Distrito en el Estado de Sinaloa

Lic. Germán Martínez Cisneros

Rúbrica.

(R.- 256101)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Sinaloa,
con residencia en Los Mochis

EDICTO

Los Mochis, Sinaloa, a tres de septiembre de 2007.

Por este publíquese una sola vez Diario Oficial de la Federación y diario mayor circulación nacional, presente EDICTO, notificando a Jorge Luis Aviles Murillo, o quien acredite ser el propietario del vehículo marca Buick, tipo Sedán, color café, modelo 1982, con placas circulación VFA3949, del Estado de Sinaloa, con número de serie 1G4AJ69A3CH198607, asegurado en el proceso penal 127/1999-I, que deberá presentarse ante este Juzgado Sexto de Distrito, ubicado en Madero cuatrocientos cincuenta poniente, en esta ciudad, dentro de los tres meses siguientes a la publicación de este edicto, a acreditar la legal propiedad sobre el bien antes descrito; apercibido que de no hacerlo, se declarará abandonado a favor del Gobierno Federal.

El Juez Sexto de Distrito en el Estado de Sinaloa

Lic. Germán Martínez Cisneros

Rúbrica.

(R.- 256103)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Sinaloa,
con residencia en Los Mochis

EDICTO

Los Mochis, Sinaloa, a treinta de agosto de 2007.

Por este publíquese una sola vez Diario Oficial de la Federación y diario mayor circulación nacional, presente EDICTO, notificando a José Felipe Rodríguez Tiznado, presunto propietario del vehículo marca Volkswagen, dos puertas, color amarillo, tipo caribe, modelo mil novecientos ochenta y cuatro, con placas de circulación VUA8928, asegurado en el proceso penal 172/1998-I, que deberá presentarse ante este Juzgado Sexto de Distrito, ubicado en Madero cuatrocientos cincuenta poniente, en esta ciudad, dentro de los tres meses siguientes a la publicación de este edicto, a acreditar la legal propiedad sobre el bien antes descrito; apercibido que de no hacerlo, se declarará abandonado a favor del Gobierno Federal.

El Juez Sexto de Distrito en el Estado de Sinaloa

Lic. Germán Martínez Cisneros

Rúbrica.

(R.- 256104)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
Sección de Amparo
Acapulco, Gro.

EDICTO

"MARIA DEL CARMEN HERRERA CHAVELAS, SUCESORA UNIVERSAL TERCERO PERJUDICADO ALFREDO STEPHENS GALEANA":

"CUMPLIMIENTO AUTO TRECE SEPTIEMBRE DOS MIL SIETE, DICTADO POR JUEZ SEXTO DISTRITO ESTADO GUERRERO, EN JUICIO AMPARO 675/2007, PROMOVIDO COSTA REAL BARRA

DIAMANTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO APODERADO LEGAL PROMETEO JESUS HERNANDEZ ZAMORA, CONTRA ACTOS TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, RESIDENCIA MEXICO, DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES, SE HACE CONOCIMIENTO RESULTA CARACTER TERCERO PERJUDICADO, EN TERMINOS ARTICULO 5o., FRACCION III, INCISO A) LEY DE AMPARO Y 315 CODIGO FEDERAL PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE, SE MANDO EMPLAZAR POR EDICTO A JUICIO, SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONE A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTE, DEBIENDOSE PRESENTAR ESTE JUZGADO FEDERAL, UBICADO AV. COSTERA MIGUEL ALEMAN NUMERO 63, CENTRO COMERCIAL COPACABANA, P.B., FRACC. CLUB DEPORTIVO, ACAPULCO, GUERRERO, DEDUCIR DERECHOS DENTRO TERMINO TREINTA DIAS, A PARTIR SIGUIENTE A ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDO DE NO COMPARECER LAPSO INDICADO, ULTERIORES NOTIFICACIONES PERSONALES SURTIRAN EFECTOS POR LISTA SE PUBLIQUE ESTRADOS ESTE ORGANO CONTROL CONSTITUCIONAL.

EN INTELIGENCIA QUE JUZGADO HA SEÑALADO NUEVE HORAS CINCUENTA MINUTOS DIECISIETE SEPTIEMBRE DOS MIL SIETE, CELEBRACION AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, QUEDA DISPOSICION EN SECRETARIA JUZGADO COPIA DEMANDA AMPARO Y ANEXOS."

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE.- DOY FE.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Orlando Hernández Torreblanca

Rúbrica.

(R.- 255860)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

TERCERA PERJUDICADA:

- NADINE ALEXANDRA ALATRISTE BOOTH.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 528/2007-IV, PROMOVIDO POR MARISELA PEÑA QUIÑONES ACUMULADO AL 230/2007-II, PROMOVIDO POR PEDRO ALATRISTE INFANTE, CONTRA ACTOS DE LA CUARTA SALA FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD: Se señaló como tercera perjudicada, entre otras, a Nadine Alexandra Alatrisme Booth, y como acto reclamado esencialmente la resolución de fecha siete de junio de dos mil siete, dictada por la Cuarta Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en los autos del toca 1290/2007, que declara infundado el recurso de queja hecho valer por Marisela Peña Quiñones, ahora quejosa en el juicio de amparo número 528/2007-IV, y confirma el auto de veintidós de mayo de dos mil siete, dictado por el Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Federal en el juicio sucesorio testamentario a bienes de Gustavo Alatrisme Rodríguez número 1342/2006, en el que se tuvo a la albacea de la sucesión interponiendo recurso de apelación contra de la interlocutoria de cuatro de mayo de dos mil siete. En auto de veintiocho de junio de dos mil siete, se admitió a trámite dicha demanda y se señaló fecha para la celebración de la audiencia constitucional. En proveído de veintinueve de agosto del año que se curso, agotada la investigación del domicilio de la referida tercera perjudicada se ordenó emplazarle por medio de edictos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Hágase del conocimiento de la tercera perjudicada Nadine Alexandra Alatrisme Booth, que deberá

presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados del siguiente al en que se haga la última publicación a señalar domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista, en los estrados de este juzgado; asimismo, hágase del conocimiento de la citada tercera perjudicada que queda a su disposición en este juzgado federal, copia simple de la demanda de amparo y del auto admisorio.

México, D.F., a 29 de agosto de 2007.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
El Secretario

Lic. Juan Diego Hernández Villegas

Rúbrica.

(R.- 255418)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
Avenida Costera Miguel Alemán No. 133, Esq. Gonzalo de Sandoval, cuarto piso, C.P. 39670

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

C. MARGARITA HERNANDEZ DE LA ROSA.

TERCERA PERJUDICADA.

EN AUTO DE VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL SIETE, DICTADO EN EL JUICIO DE GARANTIAS 849/2007, PROMOVIDO POR EL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE ACAPULCO, POR CONDUCTO DE DAVID ELBJORN TRANI EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL Y DELEGADO FIDUCIARIO ESPECIAL DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO Y FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE ACAPULCO, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y OTRAS AUTORIDADES, SE LE DETERMINO CARACTER DE TERCERA PERJUDICADA EN TERMINOS DEL ARTICULO 5o. Y CONFORME AL DIVERSO 30, AMBOS DE LA LEY DE AMPARO, SE LE MANDO EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS A ESTE JUICIO, PARA QUE SI A SU INTERES CONVINIERE COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL UBICADO EN COSTERA MIGUEL ALEMAN 133 ESQUINA GONZALO DE SANDOVAL, FRACCIONAMIENTO MAGALLANES (EDIFICIO NAFINSA 4o. PISO), ACAPULCO, GUERRERO, A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO; APERCIBIDA QUE DE NO COMPARECER EN LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES LE SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL. LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SE DIFIRIO PARA LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTE DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA. SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE.- DOY FE.

La Juez Octavo de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Livia Lizbeth Larumbe Radilla

Rúbrica.

(R.- 255868)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito
Sección Amparos
Mesa I
Ciudad Juárez, Chih.
EDICTO

En el juicio de amparo número 290/2006-I-F, promovido por HECTOR ARMANDO VILLALOBOS JION, contra actos del Juez de primera Instancia Civil del Distrito Judicial Galeana y otra autoridad, el día de hoy se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En Ciudad Juárez, Chihuahua, a veintinueve de agosto de dos mil siete.

Visto el estado que guardan los presentes autos, se advierte que el día de hoy está señalada para celebrar la audiencia constitucional; sin embargo, también se advierte que una vez realizada la investigación para localizar algún domicilio donde el tercero perjudicado ISAAC HIEBERT FRIESEN, pudiera ser emplazado al presente asunto, no se obtuvo ninguno; además, se advierte que tampoco se pudo realizar dicho emplazamiento en los domicilios que para tal efecto proporcionó la parte quejosa.

Es decir, que se agotaron los medios legales de los que el suscrito podía disponer para lograr el emplazamiento del tercero perjudicado de mérito; en consecuencia, dicho emplazamiento deberá realizarse por medio de edictos a costa de la parte quejosa, los que se deberán publicar por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en uno de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber al citado tercero perjudicado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al tercero perjudicado de referencia, que si pasado ese término no comparece a este Juzgado, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de rotulón el que se fijará en las puertas de este Juzgado.

Lo anterior con apoyo en lo dispuesto en el Artículo 30, Fracción II, de la Ley de Amparo y el numeral 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada Ley.

En tal virtud hágasele entrega de los citados edictos a la parte quejosa para los efectos de su publicación; con el apercibimiento de que en caso de no recogerlos, dentro del término de tres días contados a partir de que surta efectos la notificación de este auto, o no publicarlos, dentro del plazo de tres días contados a partir del día en que le sean entregados, se decretara el sobreseimiento del presente juicio, acorde a las razones que informa la tesis de jurisprudencia 64/2002, aprobada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión privada del catorce de junio del dos mil dos, que es del tenor literal siguiente:

"EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO. EL INCUMPLIMIENTO DEL QUEJOSO DE RECOGERLOS, PAGAR SU PUBLICACION Y EXHIBIRLA, DA LUGAR AL SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado se hará mediante notificación personal, siempre que se conozca o se logre investigar su domicilio, o por medio de edictos a costa del quejoso, si a pesar de la investigación se ignora aquél. Ahora bien, del análisis sistemático de lo previsto en el artículo 73, fracción XVIII, de la Ley de Amparo, en relación con los diversos dispositivos 30, fracción II y 5o., fracción III, del propio ordenamiento, así como en el numeral 14, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se concluye que si una vez agotada la investigación a que alude el referido artículo 30, fracción II, y ordenado el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado por medio de edictos a costa del quejoso, éste no los recoge, paga su publicación y exhibe ésta, procede decretar el sobreseimiento en el juicio de garantías, toda vez que incumple con un presupuesto procesal, que se erige en formalidad esencial del procedimiento y hace que el juzgador de amparo no pueda pronunciarse sobre el fondo de lo planteado en el juicio constitucional; por ende, se actualiza una causa de improcedencia, pues con la no publicación de los edictos ordenados queda paralizado el juicio de garantías al arbitrio del quejoso, con lo que se contraviene lo dispuesto en el artículo 17 de la Constitución Federal, puesto que se entorpece la administración de la justicia, por retardarse la solución del conflicto, ya que ello no es atribuible al órgano jurisdiccional, sino al propio quejoso, cuyo interés particular no puede estar por encima del interés público, tutelado por dicho precepto constitucional, en razón de que la sociedad está interesada en que los juicios se resuelvan dentro de los términos que al respecto señale la ley y no quede su resolución al arbitrio de una de las partes, en este caso del quejoso."

A fin de dar margen a lo anterior, se difiere la audiencia constitucional señalada para el día de hoy, fijándose en su lugar las DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

Notifíquese haciéndolo personalmente a la parte quejosa.-

Así lo proveyó y firma el Licenciado VICTOR AUCENCIO ROMERO HERNANDEZ, Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua, ante la Secretaria YAZMIN MERAZ RIVERA, que autoriza y da fe.

Lo que se transcribe para los efectos legales del caso y para que sea publicado a manera de edictos en los diarios ha que se refiere el acuerdo inserto.

Ciudad Juárez, Chih., a 30 de agosto de 2007.

Por acuerdo del Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua

La Secretaria

Lic. Yazmín Meraz Rivera

Rúbrica.

(R.- 255012)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Primero de lo Civil
EDICTO

En los autos del expediente número 1093/2005, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, seguido por PROMOTORA DEPORTIVA Y CULTURAL DE ZACATECAS, S.A. DE C.V. en contra de ALTAMIRA FUTBOL CLUB, S.A. DE C.V., ENRIQUE DE HITA YIBALE e ISAAC DE HITA SANCHEZ. La C. Juez Primero de lo Civil del Distrito Federal, dicto los siguientes proveídos: México, Distrito Federal, a dieciocho de septiembre del dos mil siete.- ... tomando en consideración en tiempo necesario para la preparación de la confesional ofrecida a cargo del codemandado ALTAMIRA FUTBOL CLUB, S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1385 del Código de Comercio, se ordena concluir la misma, en consecuencia, para que tenga verificativo el desahogo de la confesional ofrecida a cargo de ALTAMIRA FUTBOL CLUB, S.A. DE C.V. se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE... Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez.- Doy fe.- Al calce dos firmas.- Rúbricas.

México Distrito Federal a tres de septiembre del dos mil siete.- A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora y sobres cerrados que se acompañan, mismos que se ordena guardar en el seguro del Juzgado; como se solicita, para que tenga verificativo el desahogo de la confesional ofrecida a cargo de los demandados se señalan las DIEZ HORAS DEL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, debiéndose de citar personalmente a ENRIQUE DE HITA YIBALE e ISAAC DE HITA SANCHEZ para que comparezcan en el local de éste Juzgado el día y hora señalados para el desahogo de su confesional, en forma personal y no por conducto de apoderado legal, al desahogo de su confesional, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se les declarará confesos de aquellas posiciones que previamente se califiquen de legales, atento a lo dispuesto por el artículo 1322 fracción I del Código de Comercio. Asimismo y en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, cítese mediante edictos que se publicaran por tres veces consecutivas en el Diario Oficial, al codemandado ALTAMIRA FUTBOL CLUB, S.A. DE C.V. para que comparezca el día y hora señalado al desahogo de su confesional por conducto de su Representante Legal o apoderado con facultades para absolver posiciones, con el apercibimiento que en caso de no comparecer sin justa causa, se le declarará confeso de aquellas posiciones que previamente se califiquen de legales, atento a lo dispuesto por el artículo 1322 fracción I del Código de Comercio. Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez.- Doy Fe. Al calce dos firmas.- Rúbricas.

PARA SU PUBLICACION EN: mediante edictos que se publicaran por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 24 de septiembre de 2007.

El C. Secretario de Acuerdos de la Secretaría "A"

Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez

Rúbrica.

(R.- 256107)

AVISOS GENERALES

Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública
Area de Responsabilidades
Expediente R-032/2007
NOTIFICACION POR EDICTO

NOTIFIQUESE A: Alejandro Martínez Vergara

En los autos del expediente al rubro citado se emitió acuerdo de fecha 5 de septiembre de 2007, que dice:..."Segundo.- Gírese oficio a la Coordinación Administrativa de este Organo Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, para que realice las gestiones necesarias ante las instancias competentes y de acuerdo a la normatividad aplicable al caso, para que sea publicada en el Diario Oficial, así como en un

periódico de mayor circulación en la República, la notificación por edictos del oficio citatorio número 11/OIC/RS/2317/2007 de esta misma fecha, dirigido al ciudadano Alejandro Martínez Vergara, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos”, que en lo conducente dispone:

SEGUNDA PUBLICACION

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XII, XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., fracciones I, II, III y IV, 2o. y 3o., fracción III, 4, 7, 8, 20, 21, 23 y 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 3 apartado D, 67, fracción I, numerales 1 y 7, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 2o., último párrafo, 47 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21, fracción I, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que regula el inicio del Procedimiento Administrativo Disciplinario en contra de los servidores públicos; asimismo, establece la notificación a que se refiere la citada fracción se practicará de manera personal al presunto responsable y entre la fecha de la citación y la de la audiencia deberá mediar un plazo no menor de cinco ni mayor de quince días hábiles, con fundamento en los artículos 309, fracción I y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la mencionada Ley, de conformidad con su numeral 47, sírvase usted a comparecer a las diez horas del décimo quinto día hábil, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente citatorio, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación nacional, en las oficinas que ocupa el Area de Responsabilidades de este Organismo Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, con domicilio en avenida Universidad número 1074, 4o. piso, colonia Pueblo Xoco, Delegación Benito Juárez, código postal 03330, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a efecto de celebrar la audiencia prevista por el artículo 21, fracción I, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en la que rinda su declaración, respecto de los hechos que se le atribuyen, los cuales pueden ser causa de responsabilidad administrativa; así también se hace de su conocimiento que a dicha audiencia podrá comparecer asistido de un defensor que tenga a bien designar; para los efectos de llevar a cabo el procedimiento antes citado, he designado para que actúen indistintamente en auxilio del suscrito a los licenciados José Honorio Carrizosa Sánchez, Guillermo Roberto Díaz Rodríguez, Martín Filiberto Limón Hernández y Luis Ignacio Portillo Estrada, así como a los ciudadanos Ana Delia Adame García, Sandra Raquel Báez Alvarez, Emma del Carmen Cortés Rodríguez y Ramiro Dante González Quiroz, personal adscrito a este Organismo Interno de Control; asimismo, informo a usted que el expediente en que se actúa se encuentra a su disposición en esta Area de Responsabilidades para su consulta, la que podrá hacer en días y horas hábiles; de la misma manera, deberá presentar en dicha actuación una identificación oficial vigente con fotografía y firma autógrafa, así como su último talón de pago.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 21, fracción I, segundo párrafo, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se hace de su conocimiento que los hechos que pueden constituir la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye, derivan de las constancias que integran el expediente citado al rubro, radicado en esta Area en atención al memorándum número AQ/498/2006, de fecha 19 de diciembre de 2006, a través del cual el Titular del Area de Quejas del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, remitió el expediente número DE-658/2004 que integró con motivo de la investigación que realizó en atención al oficio número 212-1-1/013887 de fecha 16 de diciembre de 2004, suscrito por el Director de Educación Primaria número 2 en el Distrito Federal de la Dirección General de Operación de Servicios Educativos para el Distrito Federal; presunta responsabilidad administrativa en que usted incurrió en el desempeño del cargo de Profesor adscrito a la Escuela Primaria “Regente Uruchurtu”, misma que se hace consistir en:

No observó buena conducta en el desempeño de su cargo de Profesor adscrito a la Escuela Primaria “Regente Uruchurtu”, en virtud de que durante el ciclo escolar 2004-2005, en el interior de los sanitarios de los niños de la citada escuela primaria, usted tocó en dos ocasiones el pene del menor Javier Ulises García Alvarez, en ese entonces alumno inscrito en el tercer grado, grupo “A” de la Escuela Primaria “Regente Uruchurtu”; conducta que constituyó una falta de respeto de usted hacia el aludido menor y un abuso de su cargo, con lo cual no preservó la integridad física y psicológica del menor de edad en cita.

Probable responsabilidad administrativa que de acreditarse infringe lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley General de Educación y 25, fracción IX, del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del

Personal de la Secretaría de Educación Pública, y en consecuencia, el artículo 8, fracciones I, VI y XXIV, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Igualmente, se hace de su conocimiento que en caso de no comparecer a la citada audiencia sin causa justificada, se tendrán por ciertos los hechos constitutivos de la presunta responsabilidad administrativa que se imputa, de conformidad con lo establecido en el artículo 21, fracción I, párrafo tercero, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y asimismo, se seguirá el procedimiento administrativo disciplinario que nos ocupa haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 315, parte final, y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a Ley antes mencionada.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de octubre de 2007.

El Titular del Area de Responsabilidades

Lic. Andrés de Jesús Serra Rojas Beltri

Rúbrica.

(R.- 255377)

FIDEICOMITENTE BBVA BANCOMER, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

GRUPO FINANCIERO BANCOMER, DIVISION FIDUCIARIA

FIDEICOMISO F/23010-2

SEGUNDA CONVOCATORIA

A LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACION

ORDINARIA AMORTIZABLES, CONSTITUIDOS POR BBVA BANCOMER, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCOMER, DIVISION FIDUCIARIA

MAYAB 02AU (Clase A)

MAYAB 02BU (Clase B)

A los Tenedores de la Emisión de los CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIA AMORTIZABLES, con Clave de Pizarra, MAYAB 02AU (Clase A) y MAYAB 02BU (Clase B), en referencia a los artículos 171 fracción XIII de la Ley del Mercado de Valores; 217 fracciones X y XI, 218, 219, 220 y 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; y 195 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se les convoca por segunda ocasión a la Asamblea General de Tenedores que se celebrará el próximo 15 de octubre de 2007, a las 11:00 horas, en el domicilio social del Representante Común, ubicado en prolongación Paseo de la Reforma número 1015 (Punta Santa Fe), Torre B, piso 10, colonia Santa Fe, código postal 01376, en México, Distrito Federal, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de una propuesta del Concesionario Consorcio del Mayab, S.A. de C.V. a los Tenedores para disponer recursos del Fondo de Reserva de Liquidez (como dicho término se define en el Fideicomiso F/23010-2) con la finalidad de hacer frente al pago de obligaciones fiscales a su cargo y en consecuencia, realizar la modificación correspondiente al Contrato de Fideicomiso F/23010-2;

II. Asuntos generales, y

III. Designación de los delegados para que formalicen los acuerdos adoptados en la Asamblea.

Lo anterior en virtud de no haberse instalado, por falta de quórum, la asamblea convocada con fecha 12 de septiembre del año en curso.

De conformidad con lo establecido por el artículo 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, las constancias de depósito de los títulos que expida la S.D. Indeval, S.A. de C.V., deberán ser entregadas en el domicilio ubicado en prolongación Paseo de la Reforma número 1015 (Punta Santa Fe), Torre B, piso 10, colonia Santa Fe, código postal 01376, en México, Distrito Federal, dentro del horario comprendido entre las 9:00 y las 18:00 horas, cuando menos con un día de anticipación a la celebración de la Asamblea. El registro de los Tenedores se cerrará el 12 de octubre a las 18:00 horas. Contra la constancia de depósito, se entregará a los Tenedores el pase de asistencia a la misma.

México, D.F., a 4 de octubre de 2007.

Representante Común de los Tenedores

Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa

Value Grupo Financiero

Gerente de Finanzas Corporativas

Alfonso Mejía Bual

Rúbrica.

(R.- 254745)

SCOPANESA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por este medio se convoca a los accionistas de SCOPANESA, S.A. DE C.V. (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el próximo día 25 de octubre de 2007 a las 16:00 horas, en el domicilio ubicado en avenida Reforma número 2608, colonia Lomas Altas, código postal 11950, en México, D.F., a fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Presentación del informe del Consejo de Administración sobre el estado de las operaciones de la Sociedad en el ejercicio social comprendido del primero de enero al 31 de diciembre de 2006, incluyendo los estados financieros de la misma a dicha fecha y el informe del comisario. Resoluciones al respecto.

II. Proposiciones en relación con la aplicación de resultados. Resoluciones al respecto.

III. Propuesta y, en su caso, aprobación para que la Sociedad se extinga por fusión junto con Filamentos Mexicanos, S.A. de C.V., Grupo Caratt, S.A. de C.V., Manufacturas Electrónicas Pastejé, S.A. de C.V., Industrias PAL, S.A. de C.V. y Mexicana de Parches y Válvulas, S.A. de C.V., todas con el carácter de fusionadas en Grupo Industrial Cierres Ideal, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, incluyendo la aprobación de todos los actos que sean necesarios para la extinción por fusión de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

IV. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por la Asamblea, y, en su caso, las formalicen como proceda.

V. Lectura y aprobación del acta de Asamblea.

Atentamente

26 de septiembre de 2007.

Scopanesa, S.A. de C.V.

Secretario de la Sociedad

Lic. Carlos Mochón Sacal

Rúbrica.

(R.- 256080)

MEXICANA DE PARCHES Y VALVULAS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por este medio se convoca a los accionistas de MEXICANA DE PARCHES Y VALVULAS, S.A. DE C.V. (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el próximo día 25 de octubre de 2007 a las 15:00 horas, en el domicilio ubicado en avenida Reforma número 2608, colonia Lomas Altas, código postal 11950, en México, D.F., a fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Presentación del informe del Consejo de Administración sobre el estado de las operaciones de la Sociedad en el ejercicio social comprendido del primero de enero al 31 de diciembre de 2006, incluyendo los estados financieros de la misma a dicha fecha y el informe del comisario. Resoluciones al respecto.

II. Proposiciones en relación con la aplicación de resultados. Resoluciones al respecto.

III. Propuesta y, en su caso, aprobación para que la Sociedad se extinga por fusión junto con Filamentos Mexicanos, S.A. de C.V., Grupo Caratt, S.A. de C.V., Manufacturas Electrónicas Pastejé, S.A. de C.V., Industrias PAL, S.A. de C.V. y Scopanesa, S.A. de C.V., todas con el carácter de fusionadas en Grupo Industrial Cierres Ideal, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, incluyendo la aprobación de todos los actos que sean necesarios para la extinción por fusión de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

IV. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por la Asamblea, y, en su caso, las formalicen como proceda.

V. Lectura y aprobación del acta de Asamblea.

Atentamente

26 de septiembre de 2007.

Mexicana de Parches y Válvulas, S.A. de C.V.

Secretario de la Sociedad

Lic. Carlos Mochón Sacal

Rúbrica.

(R.- 256082)

INDUSTRIAS PAL, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por este medio se convoca a los accionistas de INDUSTRIAS PAL, S.A. DE C.V. (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el próximo día 25 de octubre de 2007 a las 17:00 horas, en el domicilio ubicado en avenida Reforma número 2608, colonia Lomas Altas, código postal 11950, en México, D.F., a fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Presentación del informe del Consejo de Administración sobre el estado de las operaciones de la Sociedad en el ejercicio social comprendido del primero de enero al 31 de diciembre de 2006, incluyendo los estados financieros de la misma a dicha fecha y el informe del comisario. Resoluciones al respecto.

II. Proposiciones en relación con la aplicación de resultados. Resoluciones al respecto.

III. Propuesta y, en su caso, aprobación para que la Sociedad se extinga por fusión junto con Filamentos Mexicanos, S.A. de C.V., Grupo Caratt, S.A. de C.V., Manufacturas Electrónicas Pastejé, S.A. de C.V., Mexicana de Parches y Válvulas, S.A. de C.V. y Scopanesa, S.A. de C.V., todas con el carácter de fusionadas en Grupo Industrial Cierres Ideal, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, incluyendo la aprobación de todos los actos que sean necesarios para la extinción por fusión de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

IV. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por la Asamblea, y, en su caso, las formalicen como proceda.

V. Lectura y aprobación del acta de Asamblea.

Atentamente

26 de septiembre de 2007.

Industrias PAL, S.A. de C.V.

Secretario de la Sociedad

Lic. Carlos Mochón Sacal

Rúbrica.

(R.- 256083)

FILAMENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por este medio se convoca a los accionistas de FILAMENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V. (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el próximo día 25 de octubre de 2007, a las 8:00 horas en el domicilio ubicado en el kilómetro 109 carretera Panamericana México-Querétaro, Pastejé Jocotitlán, código postal 50700, Estado de México, a fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Presentación del informe del Consejo de Administración sobre el estado de las operaciones de la Sociedad en el ejercicio social comprendido del primero de enero al 31 de diciembre de 2006, incluyendo los estados financieros de la misma a dicha fecha y el informe del comisario. Resoluciones al respecto.

II. Proposiciones en relación con la aplicación de resultados. Resoluciones al respecto.

III. Propuesta y, en su caso, aprobación para que la Sociedad se extinga por fusión junto con Grupo Caratt, S.A. de C.V., Industrias Pal, S.A. de C.V., Manufacturas Electrónicas Pastejé, S.A. de C.V., Mexicana de Parches y Válvulas, S.A. de C.V. y Scopanesa, S.A. de C.V., todas con el carácter de fusionadas en Grupo Industrial Cierres Ideal, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, incluyendo la aprobación de todos los actos que sean necesarios para la extinción por fusión de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

IV. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por la Asamblea, y, en su caso, las formalicen como proceda.

V. Lectura y aprobación del acta de Asamblea.

Atentamente

26 de septiembre de 2007.

Filamentos Mexicanos, S.A. de C.V.

Secretario de la Sociedad

Lic. Carlos Mochón Sacal

Rúbrica.

(R.- 256085)**GRUPO INDUSTRIAL CIERRES IDEAL, S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por este medio se convoca a los accionistas de GRUPO INDUSTRIAL CIERRES IDEAL, S.A. DE C.V. (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el próximo día 25 de octubre de 2007 a las 18:00 horas, en el domicilio ubicado en avenida Reforma número 2608, PH, colonia Lomas Altas, código postal 11950, en México, D.F., para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Presentación del informe del Consejo de Administración sobre el estado de las operaciones de la Sociedad en el ejercicio social comprendido del primero de enero al 31 de diciembre de 2006, incluyendo los estados financieros de la misma a dicha fecha y el informe del comisario. Resoluciones al respecto.

II. Proposiciones en relación con la aplicación de resultados. Resoluciones al respecto.

III. Remuneración a los miembros del Consejo de Administración, a los comisarios propietario y suplente, y a los secretarios propietario y suplente de la Sociedad. Resolución al respecto.

IV. Nombramiento, renuncia o ratificación, en su caso, de las personas que integrarán el Consejo de Administración, del secretario y secretario suplente y del comisario y comisario suplente de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

V. Propuesta y, en su caso, aprobación para la fusión de la Sociedad con Filamentos Mexicanos, S.A. de C.V., Grupo Caratt, S.A. de C.V., Industrias Pal, S.A. de C.V., Manufacturas Electrónicas Pastejé, S.A. de C.V., Mexicana de Parches y Válvulas, S.A. de C.V. y Scopanesa, S.A. de C.V., desapareciendo como sociedades fusionadas estas últimas y subsistiendo como sociedad fusionante Grupo Industrial Cierres Ideal, S.A. de C.V., incluyendo la aprobación de todos los actos que sean necesarios para la debida fusión de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

VI. Cambio de denominación social y la consecuente reforma al artículo primero de los estatutos sociales.

VII. Ratificación de poderes.

VIII. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por la Asamblea, y, en su caso, las formalicen como proceda.

Atentamente

26 de septiembre de 2007.

Grupo Industrial Cierres Ideal, S.A. de C.V.

Secretario de la Sociedad

Lic. Carlos Mochón Sacal

Rúbrica.

(R.- 256087)**MANUFACTURAS ELECTRONICAS PASTEJE, S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por este medio se convoca a los accionistas de MANUFACTURAS ELECTRONICAS PASTEJE, S.A. DE C.V. (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el próximo día 25 de octubre de 2007 a las 11:00 horas, en el domicilio ubicado en el kilómetro 109 carretera Panamericana México-Querétaro, Pastejé Jocotitlán, código postal 50700, Estado de México, a fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Presentación del informe del Consejo de Administración sobre el estado de las operaciones de la Sociedad en el ejercicio social comprendido del primero de enero al 31 de diciembre de 2006, incluyendo los estados financieros de la misma a dicha fecha y el informe del comisario. Resoluciones al respecto.

II. Proposiciones en relación con la aplicación de resultados. Resoluciones al respecto.

III. Propuesta y, en su caso, aprobación para que la sociedad se extinga por fusión junto con Filamentos Mexicanos, S.A. de C.V., Grupo Caratt, S.A. de C.V., Industrias Pal, S.A. de C.V., Mexicana de Parches y Válvulas, S.A. de C.V. y Scopanesa, S.A. de C.V., todas con el carácter de fusionadas en Grupo Industrial Cierres Ideal, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, incluyendo la aprobación de todos los actos que sean necesarios para la extinción por fusión de la sociedad. Resoluciones al respecto.

IV. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por la Asamblea, y, en su caso, las formalicen como proceda.

V. Lectura y aprobación del acta de Asamblea.

Atentamente

26 de septiembre de 2007.

Manufacturas Electrónicas Pastejé, S.A. de C.V.

Secretario de la Sociedad

Lic. Carlos Mochón Sacal

Rúbrica.

(R.- 256091)

**Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Seguridad Pública
Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social
Dirección General de Administración**

Asunto: Se comunica finiquito derivado del procedimiento de rescisión administrativa del contrato número OADPRS/DGA/A/139/2005.

C. PORFIRIO ROCHA CASTAÑOS

Representante Legal de SEGLINK, S. de R.L. de C.V.

El Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública, conforme a lo previsto en los artículos 35 fracción III, 37, 38 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procede a notificar por edictos el finiquito del contrato número OADPRS/DGA/A/139/2005, mediante su publicación por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el territorio nacional, en los términos siguientes:

Con fundamento en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 66-A de su Reglamento y una vez notificada la rescisión administrativa por los mismos medios a la empresa SEGLINK, S. de R.L. de C.V., por incumplimiento en el plazo pactado para la instalación, entrega y puesta en marcha al cien por ciento de los bienes objeto del contrato y por haber omitido las obligaciones a su cargo al instalar bienes que no cuentan con las características técnicas y funcionalidades establecidas en el contrato y su "anexo técnico", se comunica el cálculo del finiquito de dicho contrato con fecha de corte 25 de septiembre de 2007, monto que se actualizará hasta el día de su liquidación, con el objeto de que en un plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación mediante la publicación del presente edicto, para que su representada alegue lo que a su derecho corresponda. Si transcurrido este periodo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado el finiquito.

FINIQUITO

Monto del contrato	\$439,850.00	
Impuesto al Valor Agregado	\$65,977.50	
Importe total	\$505,827.50	USD
Anticipo entregado	.00	
Pagos efectuados	.00	
Amortización de anticipo	.00	
Pagos pendientes	.00	
Penalización por incumplimiento del contrato con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 63 de su Reglamento	\$43,985.00	USD
Efectividad de la póliza de fianza de cumplimiento artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	\$483,835.00	
Daños causados por la empresa	\$1'824,000.00	
Importe total con cargo a la empresa	\$43,985.00	USD
	\$2'307,835.00	MN

Atentamente

México, D.F., a 28 de septiembre de 2007.

El Director General de Administración

Lic. Hugo Sergio Arévalo Martín del Campo

Rúbrica.

(R.- 256012)

INMOBILIARIA ECO, S.A.
AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

Por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de los accionistas de Inmobiliaria Eco, S.A., celebrada el 26 de julio de 2007, se redujo el capital social en la cantidad de \$384.00 para quedar en la suma de \$1,986.00, por la cancelación de 384 acciones que se pagarán a algunos de los accionistas, a su valor real, en los términos de la resolución correspondiente.

México, D.F., a 26 de julio de 2007.

Administrador Unico

Carmen Giovannetti Vidales

Rúbrica.

Comisario

C.P. Jesús González Moreno

Rúbrica.

(R.- 255903)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCION GENERAL ADJUNTA COMERCIAL Y DE SERVICIOS

INVITACION

Se invita a las personas morales que tengan interés en participar en la Subasta Pública de Dominio de Subgiro número SPD-02/2007, para el arrendamiento de locales comerciales ubicados en la Nueva Terminal 2 del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, para operar bajo el giro de venta de artículos, de conformidad con lo siguiente:

SUBASTA PUBLICA DE DOMINIO DE SUBGIRO No. SPD-02/2007

Sup. m ²	No. local	Ubicación	Giro	Subgiro
25.42	ALL-03	Ambulatorio llegadas	Venta de artículos	Farmacia, perfumería y cosméticos
18.25	ALL-31	Ambulatorio llegadas	Venta de artículos	Farmacia, perfumería y cosméticos
18.25	ALL-32	Ambulatorio llegadas	Venta de artículos	Accesorios de telefonía, celular y consumibles
27.36	ALL-33	Ambulatorio llegadas	Venta de artículos	Discos y películas
18.25	AS-11	Ambulatorio salidas	Venta de artículos	Artículos deportivos, de playa y viaje
18.25	AS-12	Ambulatorio salidas	Venta de artículos	Farmacia, perfumería y cosméticos
18.25	AS-27	Ambulatorio salidas	Venta de artículos	Discos y películas
18.25	AS-28	Ambulatorio salidas	Venta de artículos	Lentes, relojes y accesorios
23.37	PASUE´ s-02	Preespera acceso a SUES	Venta de artículos	Lentes, relojes y accesorios
23.37	PASUE´ s-04	Preespera acceso a SUES	Venta de artículos	Artículos deportivos, de playa y viaje
23.37	PASUE´ s-08	Preespera acceso a SUES	Venta de artículos	Audio, video, artículos eléctricos y fotográficos
35.85	SUE´ s NS-03	SUES nacional salidas	Venta de artículos	Farmacia, perfumería y cosméticos
35.84	SUE´ s NS-08	SUES nacional salidas	Venta de artículos	Artículos deportivos, de playa y viaje
37.97	SUE´ s NS-10	SUES nacional salidas	Venta de artículos	Audio, video, artículos eléctricos y fotográficos
25.56	TLL-25	Triángulo llegadas	Venta de artículos	Audio, video, artículos eléctricos y fotográficos
27.04	TS-40	Triángulo salidas	Venta de artículos	Artículos deportivos, de playa y viaje
27.04	TS-41	Triángulo salidas	Venta de artículos	Accesorios de telefonía, celular y consumibles
39.86	TS-45	Triángulo salidas	Venta de artículos	Audio, video, artículos eléctricos y fotográficos

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, desde el 1 de enero de 2007, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,038.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 10.00

El precio se incrementará \$3.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Emisión de fallo
\$4,000.00 (incluye IVA)	12/10/2007 hasta las 9:30 horas	12/10/2007 10:00 horas	12/10/2007 13:00 horas	18/10/2007 10:00 horas	25/10/2007 17:00 horas

Descripción
Arrendamiento de locales comerciales ubicados en la Nueva Terminal 2 del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, para operar bajo el giro de venta de artículos

- Las bases de la subasta se encuentran disponibles en la Subdirección de Servicios Comerciales, ubicada en el segundo nivel del edificio "B", del área internacional del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México (AICM), sito en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, dentro del horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es: en la caja general de AICM, ubicada en la oficina número 49 del mezzanine de AICM, mediante efectivo o bien a través de cheque certificado o de caja, expedido de la cuenta del participante a favor de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

- La junta de aclaraciones, apertura de las propuestas técnicas, económicas y fallo se llevarán en el salón de usos múltiples, ubicado en el primer piso del área internacional del Aeropuerto, sito en la avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F. La visita a instalaciones y la junta de aclaraciones son de carácter obligatorio, por lo que se solicita asistir puntualmente.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán presentar las proposiciones será: peso mexicano.

- La vigencia del contrato de arrendamiento será de tres años.

- El lugar y plazo del arrendamiento será conforme a las especificaciones técnicas descritas en las bases en el Capítulo III, Información específica sobre el contrato de arrendamiento.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de subasta, así como las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.

México, D.F., a 4 de octubre de 2007.

Directora General Adjunta Comercial y de Servicios

Yolanda E. Olivo Arroyo

Rúbrica.

(R.- 256102)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Héctor Javier Velázquez y Corona, Director General de la empresa de participación estatal mayoritaria Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (A.I.C.M., S.A. de C.V.), concesionaria del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, la cual en términos de lo establecido en el título de concesión, que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), tiene facultades para administrar y operar legalmente el citado Aeropuerto, mismo que en términos de lo señalado en el Capítulo VII numeral 7.1. del título de concesión se sujetará a las reglas de operación que autorice la SCT y,

CONSIDERANDO

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 26, 36 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracciones II, VIII y XIII; 51 fracciones III, V, 117 y 121 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, 6 primer párrafo y fracción XV, y 7 primer párrafo, de la Ley de Aviación Civil; 1o., 4, 6 fracciones I, III, IV, V, VII, VIII, XI y XII, y 78 de la Ley de Aeropuertos; 94, 95, 96, 97, 99, 100 y 101 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos; 2, 10 fracciones I y IV, 18 fracciones II, IV y VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el titular de la Dirección General

de Aeronáutica Civil, Lic. y P.A. Gilberto López Meyer, mediante oficio 4.1.-001381, de fecha 20 de septiembre de 2007, comunicó la siguiente resolución:

PRIMERO.- Se Declara la Saturación en el Campo Aéreo del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, en los horarios de 7:00 a 7:59 horas, de 12:00 a 12:59 horas, de 13:00 a 13:59 horas, de 15:00 a 15:59 horas, de 16:00 a 16:59 horas, y de 17:00 a 17:59 horas, a partir de que surta sus efectos la publicación de esta Declaratoria, lo anterior debido a que en los mismos se rebasa el límite máximo de operaciones aéreas, previsto en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos.

SEGUNDO.- Se mantiene vigente la Declaratoria de Saturación en el Campo Aéreo del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, en los horarios de 9:00 a 9:59 horas, de 10:00 a 10:59 horas, de 14:00 a 14:59 horas, de 18:00 a 18:59 horas, de 19:00 a 19:59 horas, de 20:00 a 20:59 horas y de 21:00 a 21:59 horas, conforme a la resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación el día quince de junio de dos mil cinco.

La Declaratoria de que el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México se encuentra en condiciones de saturación en horas específicas, entrará en vigor el día siguiente de la presente publicación.

México, D.F., a 4 de octubre de 2007.

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Director General

Lic. Héctor Javier Velázquez y Corona

Rúbrica.

(R.- 256106)